



JUZGADO PROMISCO MUJICU DE VALLI DE SAN JUAN - TOLIMA
FIJACIÓN EN LISTA No. **007**
Art. 110 CGP

No.	CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/CAUSANTE	DEMANDADO/EJECUTADO/INTERESADO	TIPO DE TRASLADO	INICIA TÉRMINO	VENCE TÉRMINO
1	Ejecutivo	2023-00002-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Alberto Tapiero Correcha	Liquidación de Crédito	12/04/2024	16/04/2024
2	Ejecutivo	2023-00034-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ezequiel Lugo Villanueva	Liquidación de Crédito	12/04/2024	16/04/2024
3	Ejecutivo	2023-00035-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Ramírez Triana	Liquidación de Crédito	12/04/2024	16/04/2024
4	Ejecutivo	2024-00001-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Elsa Barreto Suárez	Excepciones de Mérito	12/04/2024	16/04/2024

VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA. Abril 11 de 2024. En virtud de lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 se fija la presente lista de traslado en el micrositio con que cuenta el despacho en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 109 inciso 4° del C.G.P. “...Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término...” **Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.)**

Para información adicional, escribanos al correo electrónico: j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRÉS FELIPE SOSA OYUELA
Secretario

Firmado Por:

Andres Felipe Sosa Oyuela
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Valle De San Juan - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **006750a4f55be636691444933a7836440a9e2dd682e17a2edfe460f1413ce5ce**

Documento generado en 11/04/2024 07:55:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>